

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2019-7733 *Notificación a titulares de vehículos. Expediente Achatarramiento 11/19 Depósito.*

Los vehículos que a continuación se relacionan reúnen los requisitos establecidos en el artículo 106 de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que, en caso de que no retire su vehículo en el plazo de quince días contados desde esta notificación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011 de Residuos («Boletín Oficial del Estado» 181, de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (artículo 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la Tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

EXPTE N.º	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	TITULAR
2019/43	REMOLQUE	GENÉRICO	----	SIN PROPIETARIO
2019/91	MERCEDES	E 270 CDI	9941BLN	JOSÉ ANTONIO GÓMEZ RODRÍGUEZ
2019/92	PEUGEOT	406	O0588CD	MARÍA CRISTINA JIMÉNEZ VÁZQUEZ
2019/116	RENAULT	MEGANE	O9710CB	MANUEL ESCANDÓN GEREZ
2019/118	LADA	NIVA	BI4497BK	ÁNGEL ANTONIO MOREIRA MENDOZA
2019/119	SEAT	IBIZA	SS0517AX	MARÍA POLANCO LÓPEZ
2019/145	CONOR	BICICLETA	---	SIN PROPIETARIO

Santander, 22 de agosto de 2019.
El inspector jefe del Área de Apoyo,
Gustavo Ramos Sampedro.

2019/7733